



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESOLUCIÓN PRES – GAL N° 5/2020
ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCION N°
001/2020 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y
PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EL EQUIPO LECTOCLASIFICADOR DE
BILLETES” – PRIMERA CONVOCATORIA

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Banco Central de Bolivia**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015.
- La **Resolución de Directorio N° 001/2020** de 7 de enero de 2020, del Directorio del Banco Central de Bolivia.
- Los **Formularios de Requerimiento Bienes y Servicios – Preventivos Nos. 451 y 492** de 17 y 26 de febrero de 2020 respectivamente, de la Gerencia de Tesorería, verificados por el Departamento de Planificación y Presupuesto.
- La **Resolución PRES - GAL N° 2/2020** de 18 de marzo de 2020, de Presidencia.
- La **Comunicación Externa BCB-GADM-SSG-DCC-CE-2020-257** de 30 de julio de 2020, de la Gerencia de Administración.
- El **Acta de Apertura del Sobre de la Contratación por Excepción N° 001/2020** de 17 de agosto de 2020.
- El **Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2020-62** de 24 de septiembre de 2020, de la Comisión de Calificación.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2020-236** de 28 de septiembre de 2020, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 64 del **Decreto Supremo N° 0181**, se dispone que la MAE de la entidad es la responsable de las contrataciones por excepción, mismas que deben ser autorizadas mediante resolución expresa, motivada técnica y legalmente, en la que además se instruirá el procedimiento a seguirse en el proceso.

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Que el **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Banco Central de Bolivia**, en sus partes pertinentes señala:

- *"El Presidente del Banco Central de Bolivia, ejercerá las atribuciones y funciones que el Decreto Supremo N° 0181 le asigna a la MAE". (Artículo 5)*
- *"El Responsable de la Contratación por Excepción es el Presidente del BCB, quien autorizará la contratación mediante Resolución expresa motivada técnica y legalmente". (Artículo 17)*
- Por otra parte, para los Procesos de Contratación por Excepción se establece que los mismos serán realizados conforme dicte la Resolución de autorización. (Artículo 18)

Que de acuerdo a la **Resolución de Directorio N° 001/2020** el Directorio del BCB resuelve designar al Director Armando Pinell Siles como Vicepresidente del Banco Central de Bolivia, durante la gestión 2020, con todas las atribuciones que le confiere la Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

Que a través de los **Formularios de Requerimiento Bienes y Servicios – Preventivos Nos. 491 y 492**, verificados por el Departamento de Planificación y Presupuesto la Gerencia de Tesorería certifica la existencia presupuesto para la presente contratación.

Que de acuerdo a la **Resolución PRES - GAL N° 2/2020** el Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia, en su calidad de MAE, autorizó el inicio del Proceso de Contratación por Excepción *"Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Provisión de Repuestos del Equipo Lectoclasificador de Billetes"*, misma que en su artículo segundo establece el procedimiento para la contratación señalando que: *"El proceso de Contratación por Excepción se realizará elaborando el Documento Base de Contratación correspondiente, se invitará a la empresa Giesecke + Devrient Currency Technology America Inc. para la presentación de su propuesta, se designará Comisión de Calificación a la que le corresponderá realizar la Evaluación Técnica de la propuesta, verificando que la misma cumpla con todos los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas y que el precio ofertado esté dentro del presupuesto establecido. Finalmente, la adjudicación la realizará el Presidente del BCB, mediante la emisión de la Resolución correspondiente."*

Que por medio de la **BCB-GADM-SSG-DCC-CE-2020-257**, la Gerencia de Administración invita a la empresa Giesecke & Devrient Currency Technology America Inc. a presentar su propuesta para el Proceso de Contratación por Excepción N° 001/2020 *"Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Provisión de Repuestos"*



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

para el Equipo Lectorclasificador de Billetes” – Primera Convocatoria, adjuntando para tal efecto el Documento Base de Contratación y estableciendo como plazo para dicha presentación hasta el lunes 17 de agosto de 2020.

Que conforme consta en el **Acta de Apertura del Sobre de la Contratación por Excepción N° 001/2020** en 17 de agosto de 2020 se abre el sobre de la empresa invitada y se consigna la presentación de su propuesta, dentro del plazo establecido al efecto.

Que conforme al **Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2020-62** la Comisión de Calificación estableció que en el Proceso de Contratación por Excepción N° 001/2020 “Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Provisión de Repuestos para el Equipo Lectorclasificador de Billetes” se invitó a la empresa Giesecke & Devrient Currency Technology America Inc. a presentar su propuesta, aspecto que se verificó el 17 de agosto de 2020.

Que realizada la evaluación de dicha propuesta, en el citado Informe se concluye:

“La propuesta de la empresa GIESECKE & DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY AMERICA, INC., cumple con todos los requisitos legales, administrativos y técnicos exigidos en el DBC y su propuesta económica se encuentra dentro del precio referencial establecido para esta contratación”.

Que en razón a lo indicado, en dicho Informe se recomienda:

“6.1. Adjudicar la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 001/2020 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EL EQUIPO LECTOCLASIFICADOR DE BILLETES” – Primera Convocatoria; en favor del proponente GIESECKE & DEVRIENT CURRENCY TECHNOLOGY AMERICA, INC., de acuerdo con su propuesta y los requisitos del DBC, según el siguiente detalle:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	PRECIO MENSUAL OFERTADO (En USD)	PRECIO TOTAL OFERTADO (En USD) (*) Por 12 meses	PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA En Bs (**)
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EL EQUIPO LECTOCLASIFICADOR DE BILLETES (Según Especificaciones Técnicas y Propuesta)	12.125,00	145.500,00	998.130,00

(*) El precio incluye impuestos de 12,5% de remesas al exterior.

(**) Tipo de cambio utilizado para el cálculo: 1 Dólar= Bs6.86 de fecha 24/09/2020

Precio de los repuestos:



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

N°	Número de repuesto (*)	Descripción Repuesto	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (En USD)	Precio Total Ofertado (En USD)
1	156129011	MALLA DE FILTRO	5	22,80	114,00
2	113927000	CARTUCHO DE FILTRO C13 114	2	102,08	204,16
3	186621000	CAPERUZA T25F	7	0,74	5,18
4	186402000	ELEMENTO DE CONTACTO E01	3	9,20	27,60
5	186401000	ELEMENTO DE CONTACTO E10	3	9,01	27,03
6	186628000	INTERRUPTOR PRESIÓN 4PO	3	31,30	93,90
7	156537011	CORREA REDONDA D=3 L=248	15	4,08	61,20
8	174264011	CORREA REDONDA D=2 L=236	15	4,29	64,35
9	179718001	CORREA REDONDA D=3 L=2233	15	11,07	166,05
10	179719001	CORREA REDONDA D=3 L=1707	15	19,04	285,60
11	179720001	CORREA REDONDA D=3 L=2842	15	12,87	193,05
12	146605001	CORREA REDONDA D=3 L=2510	10	11,91	119,10
13	146606001	CORREA REDONDA D=3 L=458	6	6,27	37,62
14	146608001	CORREA REDONDA D=3 L=722	6	4,42	26,52
15	146610001	CORREA REDONDA D=3 L=570	12	7,34	88,08
16	146609001	CORREA REDONDA D=3 L=639	6	8,11	48,66
17	146607001	CORREA REDONDA D=3 L=3229	3	26,54	79,62
18	176333011	DISCO DE REGLAJE	1	97,04	97,04
19	146826021	RODILLO ACCIONAMIENTO K KPL D=40,1	10	112,03	1.120,30
20	156599021	CARRO KPL	2	245,77	491,54
21	263024001	ISLA VÁLVULA MAGNETICA BÜNDLER TYP2	4	599,11	2.396,44
22	278849000	VÁLVULA VQC1201BN-51	8	161,24	1.289,92
23	278850000	VÁLVULA VQC1501BN-51	2	166,27	332,54
24	191933000	RESORTE NEUMÁTICO GS15 L=322	1	72,74	72,74
25	501604000	RESORTE NEUMÁTICO 6/15 30N	1	88,73	88,73
26	174075041	RASCADOR KPL	2	115,02	230,04
27	180414000	FOTODETECTOR	1	252,83	252,83
28	210367061	PLACA CONDUCCIÓN AIRE KPL	1	4.817,18	4.817,18
29	174069011	ARANDELA DE RETENCIÓN KOMB	2	42,09	84,18
30	174066011	ARANDELA DE RETENCIÓN KOMB	2	152,54	305,08
31	279458001	ARANDELA DE RETENCIÓN Z=20	2	36,85	73,70
32	174080011	ARANDELA DE RETENCIÓN KPL	2	133,84	267,68
33	250810000	CORREA DENTADA L=1041 B=9	2	19,66	39,32
34	246289000	VÁLVULA MAGNÉTICA MFH-3-3/4-S	1	764,63	764,63
35	246288000	VÁLVULA MAGNÉTICA MFH-3-1/2-S	1	434,40	434,40
36	182138011	PEINE DE SENSOR LINKS	12	34,96	419,52
37	182137011	PEINE DE SENSOR RE	8	35,78	286,24
38	182623011	PEINE DE SENSOR LI BEARB	2	45,37	90,74
39	258185000	BATERIA CR AA SLF	6	23,52	141,12
40	212283011	SENSOR BPS1000/2000	1	40.314,52	40.314,52
41	244676021	KIT DE PIEZAS PEQUENAS BPS M / BPS X	1	2.188,92	2.188,92
42	281991000	RESORTE NEUMÁTICO B3B3	4	83,66	334,64



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

N°	Número de repuesto (*)	Descripción Repuesto	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (En USD)	Precio Total Ofertado (En USD)
TOTAL en USD					58,575,71
TOTAL en Bs (**)					401.829,37

(*) Con el fin de garantizar los estándares de calidad, los números de repuestos (codificación) son referenciales.

(**) Tipo de cambio utilizado para el cálculo: 1 Dólar =Bs6.86 de fecha 24/09/2020

- La moneda de la propuesta esta expresada en USD.
- El monto por concepto de repuestos es DDP¹ (Puesto en Almacenes del Banco Central de Bolivia - Galle Ayacucho o Esq. Mercado, La Paz- Bolivia).
- Los precios establecidos, se pagarán al PROVEEDOR en moneda extranjera y los mismos no serán incrementados bajo ninguna circunstancia ni estarán sujetos a variaciones.

6.2. Aprobar el presente Informe.

6.3. Emitir la Resolución de Adjudicación correspondiente.”

Que mediante el **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2020-236** la Gerencia de Asuntos Legales concluye: *“(...) como consecuencia de la evaluación efectuada por la Comisión de Calificación en su Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2020-62, la propuesta presentada por la empresa Giesecke & Devrient Currency Technology America Inc. cumple con todos los requisitos legales, administrativos y técnicos exigidos en el DBC, por lo que, de acuerdo con lo determinado en la Resolución PRES - GAL N° 2/2020 corresponde adjudicar el Proceso de Contratación por Excepción N° 001/2020 “Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Provisión de Repuestos para el Equipo Lectorclasificador de Billetes” – Primera Convocatoria, a favor del citado proponente, mediante Resolución expresa.”*

POR TANTO,

EL PRESIDENTE a.i. DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- (ADJUDICACIÓN) Adjudicar el Proceso de Contratación por Excepción N° 001/2020 “Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Provisión de Repuestos para el Equipo Lectorclasificador de Billetes” – Primera Convocatoria, en favor de la empresa Giesecke & Devrient Currency Technology America Inc. de acuerdo a los términos establecidos en la invitación y su propuesta, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución PRES - GAL N° 2/2020 y considerando que del resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación en el Informe Final BCB-GADM-SSG-

¹ DDP= (Delivered Duty Paid, entregado derechos pagados). El Proveedor debe entregar los bienes debidamente embalados en el Banco Central de Bolivia, corriendo con todos los gastos y riesgos, incluyendo los trámites y gastos de derecho aduanero, así como los impuestos de ley respectivos.



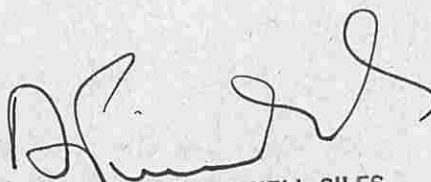
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

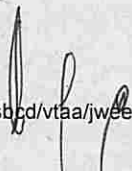
DCC-INF-2020-62, la propuesta presentada por dicho proponente cumple con todos los requisitos legales, administrativos y técnicos exigidos en el DBC y su propuesta económica se encuentra dentro del precio referencial establecido para esta contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- (CONTINUACIÓN DEL PROCESO). La Gerencia de Administración queda encargada de continuar con el proceso de contratación.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 28 de septiembre de 2020.


LUIS ARMANDO PINELL SILES
PRESIDENTE a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA


LAPS/sbcd/vtaa/jwee.